

## **APORTACIÓN DEL CERCLE DE SALUT A LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 44/2003, DE ORDENACIÓN DE LAS PROFESIONES SANITARIAS.**

### **EXPONE**

El Cercle de Salut valora muy positivamente la iniciativa del Ministerio de Sanidad de abrir un proceso de consulta pública para la reforma de la Ley de ordenación de las profesiones sanitarias, (LOPS). Esta reforma constituye una oportunidad estratégica para modernizar un marco normativo que, desde su aprobación en el año 2003, ha visto como el contexto sanitario, social y tecnológico ha evolucionado substancialmente.

### **APORTACIONES**

Nuestra propuesta se centra en un pilar fundamental para el futuro del Sistema Nacional de Salud: la **actualización y ampliación de las funciones de las profesiones sanitarias técnicas** como herramienta clave para la optimización de los recursos humanos y la mejora de la eficiencia del sistema.

#### **1. Justificación: La necesidad de un nuevo modelo de trabajo en equipo y delegación de funciones**

El sistema sanitario afronta retos de gran magnitud: el envejecimiento de la población, el aumento de la cronicidad, la presión asistencial creciente y una notable escasez de profesionales médicos y de enfermería. Esta realidad, reconocida en el mismo documento de consulta pública, exige una revisión profunda de los roles profesionales para garantizar la sostenibilidad y la calidad de la atención.

La solución no recae únicamente en formar más médicos y enfermeras, sino en implementar una **optimización estratégica de los equipos multidisciplinares existentes**. Es imprescindible potenciar una **delegación efectiva de funciones** dentro del equipo de atención al paciente, un principio que ya encuentra apoyo en la normativa vigente, como el Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación de la LOPS, que promueve la cooperación multidisciplinaria y la continuidad asistencial.

En este sentido, colectivos profesionales como los **Técnicos Superiores en Imagen para el Diagnóstico, en Laboratorio de Diagnóstico Clínico** o los **Técnicos en Curas Auxiliares de Enfermería**, definidos en el Artículo 3. Profesionales del área sanitaria de formación profesional, poseen una formación sólida que, con una capacitación adicional específica, les permitiría asumir tareas que actualmente son realizadas de manera casi exclusiva por personal médico o de enfermería.

Esta ampliación de competencias no solo liberaría médicos y enfermeras para concentrarse en actividades de alto valor clínico y mayor complejidad, sino que también **dignificaría y potenciaría el desarrollo profesional de los técnicos sanitarios**, reconociendo su contribución esencial al equipo asistencial.

## **2. Propuesta de modificación de la LOPS: Un marco habilitador para la ampliación de competencias**

Para que esta delegación de funciones sea en realidad segura y eficaz, es indispensable que la nueva LOPS establezca un **marco jurídico claro y habilitador**. Proponemos que la reforma de la ley incluya los siguientes puntos:

- **Reconocimiento explícito de la posibilidad de ampliar el ámbito competencial** de los profesionales sanitarios técnicos, superando la rigidez del modelo actual.
- **Condicionamiento de esta implicación a un sistema riguroso de formación y acreditación.** La seguridad del paciente y la cualidad asistencial son innegociables. Por eso, la asunción de nuevas responsabilidades ha de estar vinculada a la superación de programas formativos específicos y a la obtención de una acreditación oficial que certifique la competencia profesional.
- **Habilitación legal al Gobierno** para desarrollar, reglamentariamente y en colaboración con las comunidades autónomas y los agentes del sector, los programas formativos y el sistema de acreditación mencionado. Esta vía garantiza la homogeneidad y la cualidad en todo el territorio nacional.

La jurisprudencia, como la reflejada en la Sentencia núm. 1558/2021 del Tribunal Supremo, ha dejado claro que la regulación de las competencias profesionales está sujeta a reserva de ley. Por tanto, es la reforma de la LOPS, y no otros instrumentos de menor rango, el vehículo idóneo y necesario para llevar a cabo esta modernización.

## **3. Adaptabilidad de la norma: La integración de nuevas profesiones como ejemplo**

Además de la actualización de las profesiones existentes, la reforma ha de dotar la LOPS de la flexibilidad necesaria para adaptarse a la realidad de un sistema de salud en constante evolución científica y tecnológica.

Como **ejemplo de esta necesidad de adaptación**, profesiones como la **bioingeniería** y la **bioinformática** han adquirido un papel fundamental en el desarrollo de dispositivos médicos, la medicina personalizada o el análisis de datos clínicos. Su integración formal en la LOPS, declarando su carácter de profesión sanitaria y definiendo un marco competencial básico, aportaría la seguridad jurídica necesaria y facilitaría su plena incorporación a los equipos multidisciplinares. Este enfoque tendría que servir de modelo para la futura incorporación de otros perfiles que puedan surgir.

## **Conclusión**

La reforma de la Ley 44/2003 es una oportunidad estratégica que no podemos desaprovechar. Instamos al Ministerio de Sanidad a considerar estas propuestas, que

tienen como objetivo principal **reforzar el sistema sanitario desde su base: sus profesionales.**

Una ampliación de competencias bien regulada, basada en la formación y la acreditación, permitirá construir equipos asistenciales más eficientes, mejorará la gestión de la demanda y reconocerá la valiosa aportación de todos los colectivos profesionales, garantizando a su vez una atención de máxima calidad y seguridad para el paciente.

Además, **resulta prioritario agilizar y clarificar los procedimientos de reconocimiento de títulos y especialidades obtenidos fuera de la Unión Europea.** No solo por razones de seguridad jurídica y eficiencia administrativa, sino también porque el sistema sanitario sufre una falta estructural de profesionales. La futura reforma debería avanzar en esa línea, simplificando y acelerando estos procedimientos, especialmente en las profesiones con mayores necesidades de cobertura, sin rebajar las garantías de calidad y competencia profesional.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaramiento o para profundizar en el contenido de esta propuesta.

**Cercle de Salut**

Barcelona, 16 de abril de 2026